



004-2025986423

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°104-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 14 de marzo de 2025

VISTOS:

Las Cartas N°041-2025-CCS1/ETV/RC, del Consorcio Canal Shica 1, Contratista de Obra.

La Carta Múltiple N°006-2025-CONSORCIO SUPERVISOR CANAL SHICA-CNSD/RC, del Consorcio Supervisor Canal Shica.

El Informe N°134-2025-CGVT, del Ing. Carlos Gabriel Villa Trujillano, Administrador de Contrato de Obra.

El Informe N°0332-2025-GRSM-PEAM-GEIN, del Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°137-2022-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 12 de mayo del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión: *“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317, que demanda un presupuesto total de proyecto de S/31'233,579.30 (Treinta y un millones, doscientos treinta y tres mil quinientos setenta y nueve Con 30/100 Soles); a ejecutarse por la modalidad de Contrata, por un plazo de 540 días calendario.

Que, con fecha 10.06.2024, el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Canal Shica 1, suscribieron el Contrato N°022-2024-GRSM-PEAM-GG., para la ejecución del proyecto de inversión: *“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317, por un plazo de 540 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial N°085-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 28 de febrero del 2025, se aprobó la Ampliación de Plazo N°04, por tres (03) días calendario, solicitada por el Consorcio Canal Shica 1, contratista de la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317; con lo que el término de obra será el 14 de febrero de 2026.

Que, con Cartas N°041-2025-CCS1/ETV/RC, el Consorcio Canal Shica 1, Contratista de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317, remite a la Supervisión de Obra y a la Entidad, el Informe N°034-2025-CAAP/RO-CCS1, sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N°05, por nueve (09) días calendario, por los efectos de las lluvias suscitadas en la obra, para el periodo cuantificable por la contratista de obra que comprende desde el 06 al 14 de febrero del 2025; amparándose en la causal del literal a) *“Atrasos y/o paralizaciones por*





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°104-2025-GRSM-PEAM-GG

causas no atribuibles al contratista”, del Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para su evaluación y trámite de aprobación respectiva.

Que, mediante Carta Múltiple N°006-2025-CONSORCIO SUPERVISOR CANAL SHICA-CNSD/RC, el Consorcio Supervisor Canal Shica, de la Obra: “*Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín*”, con CUI N°2508317, remite el Informe N°034-2025-JAPG/JSUP/CSCSH, respecto a la opinión sobre la Ampliación de Plazo N°05, solicitada por el Contratista con Carta N°041-2025-CCS1/ETV/RC; en base a la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista considerando precedente la citada ampliación de plazo por por nueve (09) días calendario; recomendando a la Entidad aprobar la citada ampliación de plazo, mediante acto resolutivo, de acuerdo a lo indicado en los artículos 197 y 198 del citado Reglamento.

Que, mediante Informe N°134-2025-CGVT, el Ing. Carlos Gabriel Villa Trujillano, Administrador de Contrato de la Obra: “*Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín*”, con CUI N°2508317, respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo N°05, efectuada por la contratista; al respecto, entre otros aspectos señala lo siguiente:

ANÁLISIS

- Según el procedimiento descrito en el Artículo 198. Procedimiento de ampliación de plazo; numeral 198.1. *Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. (...); para tal caso, se extrae el contexto o la idea a la que hace referencia los asientos del cuaderno, que conllevan a la formulación sustentada por el contratista de obra, donde reclama la ampliación de plazo N°05.*
- Partiendo de la premisa que indica el Artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que hace referencia a las causales de ampliación de plazo; donde en el literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; indica la circunstancia donde se desarrolla la presente ampliación de plazo, referido específicamente a los efectos de la lluvia en el proceso de ejecución de la obra.

DE LOS ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA.

- De las anotaciones del cuaderno de obra, podemos verificar que tanto como el residente de obra y el supervisor, realizan anotaciones referentes a este evento no atribuibles al contratista de obra, específicamente a los efectos que ocasionan en el normal desarrollo de la obra, los cuales son:
- Mediante los asientos N° 247 y 248 de fecha 06.02.2025, el residente de obra indica el inicio de la circunstancia de la ampliación de plazo, debido a las precipitaciones.
- En ese contexto, el supervisor de obra, mediante el asiento N°249 de fecha 07.02.2025, ratifica la presencia de estos eventos y sus efectos en la obra.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°104-2025-GRSM-PEAM-GG

- Seguidamente, mediante los asientos: N°250 (del residente) de fecha 07.02.2025; N°251 (del residente) de fecha 08.02.2025; N°252 (del residente) de fecha 09.02.2025; N°253 (del Supervisor) de fecha 10.02.2025; N°254 (del residente) de fecha 10.02.2025; N°255 (del residente) de fecha 11.02.2025; N°256 (del supervisor) de fecha 11.02.2025; N°258 (del residente) de fecha 12.02.2025; N°259 (del supervisor) de fecha 13.02.2025; N°260 (del residente) de fecha 13.02.2025; N°251 (del residente) de fecha 14.02.2025; N°262 (del residente) de fecha 14.02.2025; indican los efectos de las constantes lluvias.
- Ahora, por medio de los asientos N°263 y 264 de fecha 15.02.2025; el residente indica el término de la circunstancia que motivo la paralización de los frentes por efectos de lluvias, en la presente reclamación de ampliación de plazo N°05.
- En tal sentido, mediante el asiento N°265 y N°266 de fecha 16.02.2025, el supervisor, ratifica el término de la circunstancia que motiva la ampliación de plazo N°05.
- Para tal caso, podemos verificar el siguiente resumen de los asientos del cuaderno referente a la circunstancia de ampliación de plazo N°05.



RESUMEN DE LOS ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA			
Asiento	Fecha	Emisor	Descripción
247 y 248	06.02.2025	Residente	Inicio de la circunstancia de ampliación de plazo, por precipitaciones en la zona de trabajo.
249	07.02.2025	Supervisor	Ratifica la paralización de los frentes de trabajo, por la presencia de lluvias en la zona.
250	07.02.2025	Residente	Indica los efectos de las lluvias en la zona de trabajo.
251	08.02.2025	Residente	Ratifica nuevamente la paralización de los frentes de trabajo, por los efectos de lluvia en la zona de trabajo.
252	09.02.2025	Residente	Ratifica nuevamente la paralización de los frentes de trabajo, por los efectos de lluvia en la zona de trabajo.
253	10.02.2025	Supervisor	Indica los efectos de las lluvias en la zona de trabajo.
254	10.02.2025	Residente	Ratifica nuevamente la paralización de los frentes de trabajo, por los efectos de lluvia en la zona de trabajo.
255	11.02.2025	Residente	Ratifica nuevamente la paralización de los frentes de trabajo, por los efectos de lluvia en la zona de trabajo.
256	11.02.2025	Supervisor	Indica los efectos de las lluvias en la zona de trabajo.
258	12.02.2025	Residente	Ratifica nuevamente la paralización de los frentes de trabajo, por los efectos de lluvia en la zona de trabajo.
259	13.02.2025	Supervisor	Indica los efectos de las lluvias en la zona de trabajo.
260	13.02.2025	Residente	Indica los efectos de las lluvias en la zona de trabajo.
261	14.02.2025	Residente	Indica los efectos de las lluvias en la zona de trabajo.
262	14.02.2025	Supervisor	Indica los efectos de las lluvias en la zona de trabajo.
263	15.02.2025	Residente	El contratista de obra, indica el término de la circunstancia de la ampliación de plazo.
264	15.02.2025	Residente	El contratista de obra, indica el término de la circunstancia de la ampliación de plazo.
265	16.02.2025	Supervisor	Ratifica el término de la circunstancia de la ampliación de plazo.
266	16.02.2025	Supervisor	Ratifica el término de la circunstancia de la ampliación de plazo.

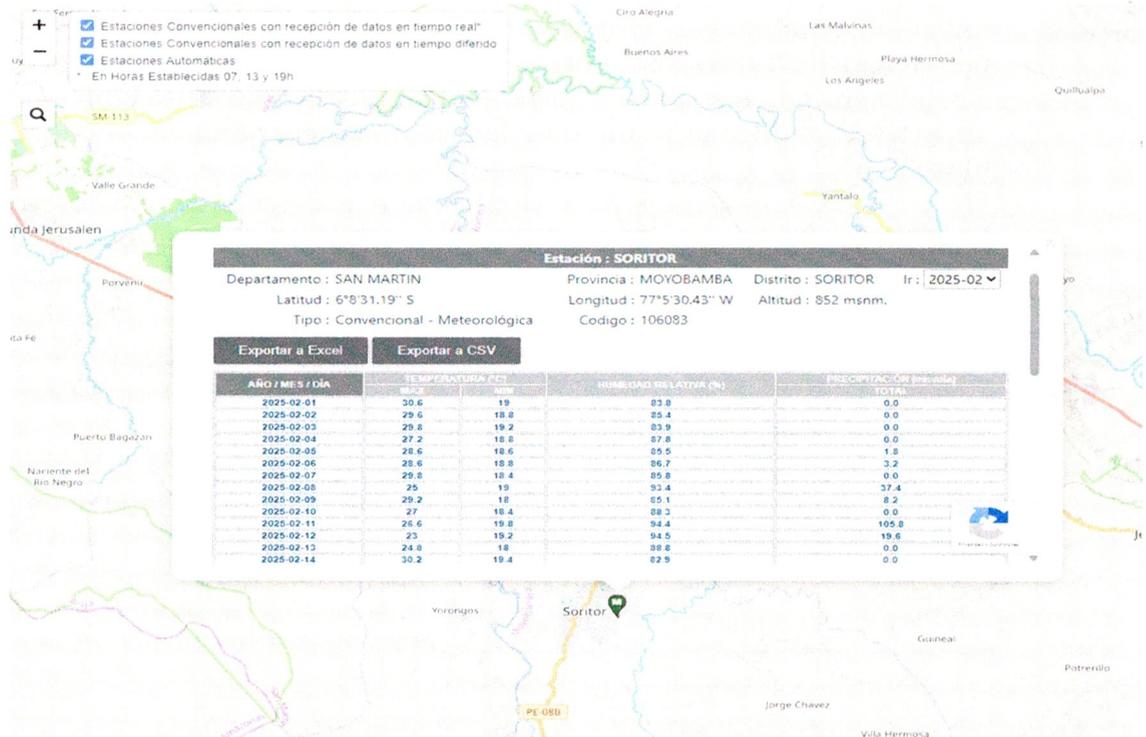
DE LOS REGISTROS QUE RESPALDAN LAS PRECIPITACIONES EN LA OBRA.

- Partiendo de la premisa, que los eventos registrados en el periodo de afectación, que es comprendido entre el 6 al 14 de febrero del 2025, esto referido a la presencia de lluvias en la zona de trabajo, cuyos efectos han alterado el normal desarrollo de la obra, de manera que este evento debe contar con un registro documentado, en donde se evidencie, que efectivamente se han producido, es por ello que el contratista sustenta este punto adjunta los siguientes documentos:



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°104-2025-GRSM-PEAM-GG

- Del informe del contratista donde sustenta la ampliación de plazo N°05, en el folio N°000012, adjuntas las catas de constatación de eventos climatológicos, para los días 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14 de febrero del presente año, las cuales están firmados por el presidente del comité de vigilancia de la obra. también en el folio N°000001, se adjunta el registro de precipitaciones que emite el SENAMHI, para los periodos del 6 al 14 de febrero del presente año, los cuales son descargados de la página oficial del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (<https://www.senamhi.gob.pe/servicios/?p=estaciones>); tal como se muestra a continuación



AÑO / MES / DÍA	TEMPERATURA (°C)		HUMEDAD RELATIVA (%)	PRECIPITACIÓN (mm/día)
	MAX	MIN		
2025-02-06	28.6	18.8	86.7	3.2
2025-02-07	29.8	18.4	85.8	0.0
2025-02-08	25	19	93.4	37.4
2025-02-09	29.2	18	85.1	8.2
2025-02-10	27	18.4	88.3	0.0
2025-02-11	26.6	19.8	94.4	105.8
2025-02-12	23	19.2	94.5	19.6
2025-02-13	24.8	18	88.8	0.0
2025-02-14	30.2	19.4	82.9	0.0

Fuente: SENAMHI / DRD
 * Datos sin control de calidad.
 * El uso de estos datos será de entera responsabilidad del usuario.

Legenda:
 * S/D = Sin Datos.
 * T = Trazas (Precipitación < 0.1 mm/día).

- De la imagen anterior, podemos verificar que efectivamente se han producido precipitaciones en el periodo que indica el residente de obra, el cual es respaldado por el pronunciamiento del supervisor por medio del cuaderno de obra.
- DE LOS ENSAYOS DE CONTENIDO DE HUMEDAD.**
- El contratista de obra, con el fin de demostrar los efectos de las lluvias en los frentes de trabajo, ejecuta controles de humedad en diferentes puntos, donde se han ejecutado rellenos del canal con material granular; dichos ensayos se han ejecutado en los siguientes progresivas:



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°104-2025-GRSM-PEAM-GG

PROGRESIVA	CONTENIDO DE HUMEDAD PROMEDIO	FECHA
Km 20+350	21.30 %	06.02.2025
Km 03+380	22.40 %	
Km 05+780	21.90 %	
Km 03+580	24.70 %	07.02.2025
Km 05+630	22.60 %	
Km 20+510	24.50 %	
Km 04+830	24.70 %	08.02.2025
Km 05+640	27.30 %	
Km 20+350	27.70 %	
Km 03+570	29.40 %	09.02.2025
Km 05+865	28.70 %	
Km 04+850	30.00 %	
Km 03+600	33.40 %	10.02.2025
Km 04+800	33.00 %	
Km 05+760	30.30 %	
Km 03+590	30.70 %	11.02.2025
Km 04+500	33.90 %	
Km 04+700	32.60 %	
Km 03+610	33.40 %	12.02.2025
Km 04+520	30.70 %	
Km 04+720	32.60 %	
Km 05+800	30.70 %	13.02.2025
Km 03+585	31.60 %	
Km 04+510	30.30 %	
Km 04+740	32.20 %	14.02.2025
Km 20+350	31.40 %	
Km 03+645	30.90 %	
Km 04+550	28.80 %	14.02.2025
Km 05+650	26.20 %	



➤ En ese contexto, podemos determinar que el contenido de humedad promedio $\Delta = 28.89\%$, el cual determina que existe una variación superior a lo permitido en la EG-2013, el cual indica que se permite una variación de $\pm 2\%$ a la humedad determinada en el Proctor, en donde en el expediente técnico de la obra, indica que la humedad es de 6.50%, tanto como para la base u sub base granular, tal como se muestra a continuación:

Datos del Proctor		
Densidad Seca	2.241	gr/cc
Óptima Humedad	6.50	%

Fuente: Expediente Técnico de Obra (folios 2888 y 2877)

➤ En ese contexto, el contratista demuestra que, debido a las precipitaciones registradas, la humedad se ha descontrolado en la zona de trabajo, haciendo imposible llegar a la compactación requerido en las especificaciones técnicas, para la conformación de relleno del canal en sí.



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 104-2025-GRSM-PEAM-GG

ANÁLISIS DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA REFERENTE A LA CUANTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN POR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05

- Partiendo de las condiciones o situaciones, para que la ampliación de plazo sea procedente, se procede a verificar el periodo de afectación, el cual es recabado de las anotaciones del cuaderno de obra, en donde se plasma el inicio y termino de la circunstancia de la presente ampliación de plazo.



Periodo de Afectación		
Inicio	Termino	Duración
06.02.2025	14.02.2025	9 días
Asientos 247 y 248	Asientos 263 y 264	

- Una vez definido el periodo de afectación, se verifica las partidas afectadas por este evento, las cuales fueron descritas por el residente de obra en los asientos 247 y 248, haciendo indicativo que, las partidas deben pertenecer a la ruta crítica, para que se configure afectación al plazo contractual de la obra, en ese sentido las partidas descritas son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CONDICION
04.01.01	REMOCION DE MATERIAL SATURADO	RUTA CRITICA
04.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL	RUTA CRITICA
04.01.03	EXCAVACIÓN DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION	RUTA CRITICA
04.01.04	EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA	RUTA CRITICA
04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	RUTA CRITICA
04.01.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO	RUTA CRITICA
04.01.07	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CANAL	RUTA CRITICA
04.02.01	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO	RUTA CRITICA
04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	RUTA CRITICA
04.02.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO	RUTA CRITICA
04.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE	RUTA CRITICA
04.02.05	PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO	RUTA CRITICA
04.02.06	CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO	RUTA CRITICA

- Como se describe y en concordancia a las anotaciones del rediente de obra, podemos verificar que las partidas afectadas son parte de la ruta crítica de la programación contractual vigente que, para este análisis, está aprobada mediante la Resolución Gerencial N°077-2025-GRSM-PEAM-GG, de manera que, procedemos a la recopilación de la data necesaria para el análisis respectivo de la posible afectación de las partidas de la ruta crítica, esto referido, en función al metrado ofertado, duración, fecha de inicio y termino de la partida involucrada en la afectación; de manera que se tiene lo siguiente:

PARTIDAS DEL PROGRAMACION VIGENTE (Resolución Gerencial N° 077-2025-GRSM-PEAM-GG)						
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	DURACION	F. INICIO	F. TERMINO
04.01.01	REMOCION DE MATERIAL SATURADO	m3	20,318.95	420 DIAS	14/09/2024	11/11/2025
04.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL	m3	4,631.99	420 DIAS	19/09/2024	16/11/2025
04.01.03	EXCAVACIÓN DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION	m3	16,842.84	423 DIAS	23/09/2024	23/11/2025
04.01.04	EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA	m3	50,197.89	452 DIAS	26/09/2024	25/12/2025
04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	21,053.55	441 DIAS	06/10/2024	24/12/2025
04.01.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	1,614.76	440 DIAS	18/10/2024	04/01/2026
04.01.07	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CANAL	m3	109,382.60	450 DIAS	12/10/2024	08/01/2026
04.02.01	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO	m3	105,640.73	440 DIAS	23/09/2024	10/10/2025
04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	m3	26,410.18	440 DIAS	23/09/2024	10/12/2025
04.02.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO	m3	105,640.73	440 DIAS	26/09/2024	13/12/2025
04.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE	m3	26,410.18	440 DIAS	29/09/2024	16/12/2025
04.02.05	PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO	m3	132,050.91	440 DIAS	04/10/2024	21/12/2025
04.02.06	CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO	m3	132,050.91	380 DIAS	06/10/2024	24/10/2025

- Seguido a ello, se procede a verificar los avances de la obra mediante los metrados valorizados correspondiente a cuatro periodos de trabajo, el cual





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°104-2025-GRSM-PEAM-GG

incluye al periodo de afectación de las partidas involucradas en la presente ampliación de plazo; bajo ese contexto podemos determinar lo siguiente:

METRADOS VALORIZADOS								
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	VAL N°	VAL N° 05	VAL N°	VAL N°	VAL N°	VAL. ACUMULADA
			04	06	07	08		
			01 - 31	01 - 30	01 - 31	01 - 31	1 - 28	
			OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	
04.01.01	REMOCION DE MATERIAL SATURADO	m3	4,389.79	409.41	1,183.14	1,825.39	1,669.22	9,476.95
04.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL	m3	4,517.59	114.40	0.00	0.00	0.00	4,631.99
04.01.03	EXCAVACIÓN DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION	m3	2,965.63	486.00	804.00	1,522.00	1,386.00	7,163.63
04.01.04	EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA	m3	0.00	1,397.37	456.00	494.00	0.00	2,347.37
04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	1,741.02	416.25	690.00	671.25	958.75	4,477.27
04.01.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	1,520.00	94.76	0.00	0.00	0.00	1,614.76
04.01.07	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CANAL	m3	14,861.10	19,979.44	14,074.40	7,128.32	9,056.91	65,100.17
04.02.01	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO	m3	10,000.00	25,000.00	0.00	10,000.00	0.00	45,000.00
04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	m3	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
04.02.03	CARGUO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO	m3	10,000.00	25,000.00	0.00	10,000.00	0.00	45,000.00
04.02.04	CARGUO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE	m3	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
04.02.05	PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO	m3	18,122.13	25,213.05	17,272.40	9,013.25	0.00	69,620.83
04.02.06	CARGUO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO	m3	18,122.13	25,213.05	17,272.40	9,013.25	0.00	69,620.83

➤ Entonces, bajo los datos anteriores, procedemos a verificar la afectación de las partidas independientemente, según los avances programados y ejecutados, de manera que se tiene lo siguiente:

Partida 04.01.01 – REMOCION DE MATERIAL SATURADO

PARTIDA	04.01.01	REMOCION DE MATERIAL SATURADO			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
14/09/2024	11/11/2025	420 DIAS	20,318.95 m3	100.00%	48.38 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
424 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	2,322.17 m2	11.43%	31/10/2024	4,389.79 m2	21.60%
30/11/2024	3,773.52 m2	18.57%	30/11/2024	4,799.20 m2	23.62%
31/12/2024	5,273.25 m2	25.95%	31/12/2024	5,982.34 m2	29.44%
31/01/2025	6,772.98 m2	33.33%	31/01/2025	7,807.73 m2	38.43%
14/02/2025	7,450.28 m2	36.67%	14/02/2025	8,642.34 m2	42.53%
28/02/2025	8,127.58 m2	40.00%	28/02/2025	9,476.95 m2	46.64%
METRADO AFECTADO		1,192.06 m3	DIAS AFECTADO		25

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 10.18% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 5.05% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 3.49% sobre el programado; para el mes de





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 104-2025-GRSM-PEAM-GG

enero, se obtuvo un avance de 5.09% sobre el programado y para el mes de febrero, se tiene un avance de 6.64% sobre el programado, de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de febrero, se tiene un avance de 5.87% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 25 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

Partida 04.01.02 – CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL.

PARTIDA		04.01.02 CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
19/09/2024	16/11/2025	420 DIAS	4,631.99 m3	100.00%	11.03 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
424 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	474.23 m2	10.24%	31/10/2024	4,517.59 m2	97.53%
30/11/2024	805.08 m2	17.38%	30/11/2024	4,631.99 m2	100.00%
31/12/2024	1,146.97 m2	24.76%	31/12/2024	4,631.99 m2	100.00%
31/01/2025	1,488.85 m2	32.14%	31/01/2025	4,631.99 m2	100.00%
14/02/2025	1,643.25 m2	35.48%	14/02/2025	4,631.99 m2	100.00%
28/02/2025	1,797.65 m2	38.81%	28/02/2025	4,631.99 m2	100.00%
METRADO AFECTADO		2,988.74 m3	DIAS AFECTADO		271

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 87.29% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 82.62% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 75.24% sobre el programado; para el mes de enero, se obtuvo un avance de 67.86% sobre el programado y para el mes de febrero, se tiene un avance de 61.19% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de febrero, se tiene un avance de 64.52% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 271 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

Partida 04.01.03 – EXCAVACIÓN DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION

PARTIDA		04.01.03 EXCAVACIÓN DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
23/09/2024	23/11/2025	423 DIAS	16,842.84 m3	100.00%	39.82 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
427 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	1,552.89 m2	9.22%	31/10/2024	2,965.63 m2	17.61%
30/11/2024	2,747.41 m2	16.31%	30/11/2024	3,451.63 m2	20.49%
31/12/2024	3,981.76 m2	23.64%	31/12/2024	4,255.63 m2	25.27%





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°104-2025-GRSM-PEAM-GG

31/01/2025	5,216.10 m2	30.97%	31/01/2025	5,777.63 m2	34.30%
14/02/2025	5,773.55 m2	34.28%	14/02/2025	6,470.63 m2	38.42%
28/02/2025	6,331.00 m2	37.59%	28/02/2025	7,163.63 m2	42.53%
METRADO AFECTADO		697.08 m3	DIAS AFECTADO		18

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 8.39% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 4.18% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 1.63% sobre el programado; para el mes de enero, se obtuvo un avance de 3.33% sobre lo programado y para el mes de febrero, se tiene un avance de 4.94% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de febrero, se tiene un avance de 4.14% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 18 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

Partida 04.01.04 – EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA

PARTIDA	04.01.04	EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
26/09/2024	25/12/2025	452 DIAS	50,197.89 m3	100.00%	111.06 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
456 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	3,998.06 m2	7.96%	31/10/2024	0.00 m2	0.00%
30/11/2024	7,329.78 m2	14.60%	30/11/2024	1,247.37 m2	2.48%
31/12/2024	10,772.56 m2	21.46%	31/12/2024	1,703.37 m2	3.39%
31/01/2025	14,215.33 m2	28.32%	31/01/2025	2,197.37 m2	4.38%
14/02/2025	15,770.13 m2	31.42%	14/02/2025	2,047.37 m2	4.08%
28/02/2025	17,324.94 m2	34.51%	28/02/2025	2,197.37 m2	4.38%
METRADO AFECTADO		-13,722.76 m3	DIAS AFECTADO		-124

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance menor al programado, de manera, que se configura en una ejecución de retraso, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de -7.96% inferior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de -12.12% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de -18.07% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de -23.94% sobre el programado y para el mes de febrero, se tiene un avance de -30.14% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de febrero, se tiene un avance de -27.34% inferior al programado, programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y término del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 124 días calendario de retrasado al programado. Analizando la partida en mención, podemos verificar que, para el último periodo valorizado (febrero), la diferencia de metrado entre el programado y ejecutado, existe una diferencia negativa de 15,127.57 m2, que equivalen a 134 días de retaso





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 104-2025-GRSM-PEAM-GG

imputables al contratista, no quedando días de cuantificables que podrían ser procedentes, pero a la terminación del periodo de afectación (del 06 al 14 de febrero) existe una diferencia negativa de 13,722.76 m², que equivalen a 120 días de retaso imputables al contratista, quedando en 4 días cuantificables como máximo y que podrían ser procedentes, que es la afectación determinada final; concluyendo de manera que esta partida si se encuentra afectada por los efectos de la lluvia, en un periodo máximo de 4 días calendario. Según la determinación analítica siguiente.



DIAS	$\Delta = \%V - \%P$	$\Delta = MV - MP$	D.R.I.C	DIAS PARC.	DIAS. PROCED.	K1
36	-7.96%	-3,998.06	-36.00	-36	88	
66	-12.12%	-6,082.41	-54.77	-53	71	3,331.72 m ²
97	-18.07%	-9,069.19	-81.66	-80	44	3,442.78 m ²
128	-23.94%	-12,017.96	-108.21	-106	18	3,442.78 m ²
142	-27.34%	-13,722.76	-123.56	-120	4	
156	-30.14%	-15,127.57	-136.21	-134	-10	3,109.60 m ²

(*) D.R.I.C. = Días de Retraso Imputable al Contratista

Partida 04.01.05 – MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO



PARTIDA	04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
06/10/2024	24/12/2025	441 DIAS	21,053.55 m ³	100.00%	47.74 m ³
DIFERENCIA DE PERIODO					
445 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	1,241.25 m ²	5.90%	31/10/2024	1,587.69 m ²	7.54%
30/11/2024	2,673.47 m ²	12.70%	30/11/2024	2,003.94 m ²	9.52%
31/12/2024	4,153.42 m ²	19.73%	31/12/2024	2,693.94 m ²	12.80%
31/01/2025	5,633.38 m ²	26.76%	31/01/2025	3,365.19 m ²	15.98%
14/02/2025	6,301.74 m ²	29.93%	14/02/2025	3,691.23 m ²	17.53%
28/02/2025	6,970.11 m ²	33.11%	28/02/2025	4,323.94 m ²	20.54%
METRADO AFECTADO		-2,610.51 m³	DIAS AFECTADO		-55

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance menor al programado, de manera, que se configura en una ejecución de retraso, esto referido a que, en el mes de octubre, se obtuvo un avance de significativo de 1.65% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de -3.18% sobre lo programado; para el diciembre, se tiene un avance de -6.93% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de -10.77% sobre el programado y para el mes de febrero, se tiene un avance de -12.57% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de febrero, se tiene un avance de -12.40% inferior al programado, programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y término del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 55 días calendario de retrasado al programado. Analizando la partida en mención, podemos verificar que, para el último periodo valorizado (febrero), la diferencia de metrado entre el programado y ejecutado, existe una diferencia negativa de -2,646.17 m², que equivalen a 52 días de retaso imputables al contratista, quedando en 3 días cuantificables como máximo y que





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°104-2025-GRSM-PEAM-GG

podrían ser procedentes, pero a la terminación del periodo de afectación (del 06 al 14 de febrero) existe una diferencia negativa de 2,610.51 m2, que equivalen a 48 días de retaso imputables al contratista, quedando en 7 días cuantificables como máximo y que podrían ser procedentes, que es la afectación determinada final; concluyendo de manera que esta partida si se encuentra afectada por los efectos de la lluvia, en un periodo máximo de 7 días calendario. Según la determinación analítica siguiente.



DIAS	Δ=%V - %P	Δ=MV - MP	D.R.I.C	DIAS PARC.	DIAS. PROCED.	K1
26	1.65%	346.43	0.00			
56	-3.18%	-669.53	-14.02	-10	45	1,432.21 m2
87	-6.93%	-1,459.48	-30.57	-27	28	1,479.95 m2
118	-10.77%	-2,268.19	-47.51	-44	11	1,479.95 m2
132	-12.40%	-2,610.51	-54.68	-48	7	
146	-12.57%	-2,646.17	-55.43	-52	3	1,336.73 m2

(*) D.R.I.C. = Días de Retraso Imputable al Contratista

Partida 04.01.06 – MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO



PARTIDA	04.01.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
18/10/2024	04/01/2026	440 DIAS	1,614.76 m3	100.00%	3.67 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
444 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	51.38 m2	3.18%	31/10/2024	1,520.00 m2	94.13%
30/11/2024	161.48 m2	10.00%	30/11/2024	1,614.76 m2	100.00%
31/12/2024	275.24 m2	17.05%	31/12/2024	1,614.76 m2	100.00%
31/01/2025	389.01 m2	24.09%	31/01/2025	1,614.76 m2	100.00%
14/02/2025	440.39 m2	27.27%	14/02/2025	1,614.76 m2	100.00%
28/02/2025	491.77 m2	30.45%	28/02/2025	1,614.76 m2	100.00%
METRADO AFECTADO		1,174.37 m3	DIAS AFECTADO		320

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 90.95% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 90.00% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 82.95% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de 75.91% sobre el programado y para el mes de febrero, se tiene un avance de 69.55% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de febrero, se tiene un avance de 72.73% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 320 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

Partida 04.01.07 – CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CANAL

PARTIDA	04.01.07	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CANAL			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
12/10/2024	08/01/2026	450 DIAS	109,382.60 m3	100.00%	243.07 m3





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 104-2025-GRSM-PEAM-GG



DIFERENCIA DE PERIODO	
454 DIAS	
AVANCE PROGRAMADO	MET. VALORIZ.
31/10/2024 4,861.45 m2 4.44%	31/10/2024 14,861.10 m2 13.59%
30/11/2024 12,153.62 m2 11.11%	30/11/2024 34,840.54 m2 31.85%
31/12/2024 19,688.87 m2 18.00%	31/12/2024 48,914.94 m2 44.72%
31/01/2025 27,224.11 m2 24.89%	31/01/2025 56,043.26 m2 51.24%
14/02/2025 30,627.13 m2 28.00%	14/02/2025 60,571.72 m2 55.38%
28/02/2025 34,030.14 m2 31.11%	28/02/2025 65,100.17 m2 59.52%
METRADO AFECTADO 29,944.59 m3	DIAS AFECTADO 124

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 9.14% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 20.74% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 26.72% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de 26.35% sobre el programado y para el mes de febrero, se tiene un avance de 28.40% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de febrero, se tiene un avance de 27.38% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 124 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.



Partida 04.02.01 - EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO

PARTIDA	04.02.01	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
23/09/2024	10/10/2025	440 DIAS	105,640.73 m3	100.00%	240.09 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
383 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	9,363.61 m2	8.86%	31/10/2024	10,000.00 m2	9.47%
30/11/2024	16,566.39 m2	15.68%	30/11/2024	35,000.00 m2	33.13%
31/12/2024	24,009.26 m2	22.73%	31/12/2024	35,000.00 m2	33.13%
31/01/2025	31,452.13 m2	29.77%	31/01/2025	45,000.00 m2	42.60%
14/02/2025	34,813.42 m2	32.95%	14/02/2025	45,000.00 m2	42.60%
28/02/2025	38,174.72 m2	36.14%	28/02/2025	45,000.00 m2	42.60%
METRADO AFECTADO	10,186.58 m3		DIAS AFECTADO	43	



Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 0.60% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 17.45% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 10.40% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de 12.82% sobre el programado y para el mes de febrero, se tiene un avance de 6.46% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de febrero, se tiene un avance de 9.64% superior



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°104-2025-GRSM-PEAM-GG

al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 43 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

Partida 04.02.02 – EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE

PARTIDA	04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
23/09/2024	10/12/2025	440 DIAS	26,410.18 m3	100.00%	60.02 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
444 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	2,340.90 m2	8.86%	31/10/2024	0.00 m2	0.00%
30/11/2024	4,141.60 m2	15.68%	30/11/2024	14,000.00 m2	53.01%
31/12/2024	6,002.31 m2	22.73%	31/12/2024	14,000.00 m2	53.01%
31/01/2025	7,863.03 m2	29.77%	31/01/2025	14,000.00 m2	53.01%
14/02/2025	8,703.35 m2	32.95%	14/02/2025	14,000.00 m2	53.01%
28/02/2025	9,543.68 m2	36.14%	28/02/2025	14,000.00 m2	53.01%
METRADO AFECTADO		5,296.65 m3	DIAS AFECTADO		89

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de -8.86% inferior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 37.33% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 30.28% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de 23.24% sobre el programado y para el mes de febrero, se tiene un avance de 16.87% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de febrero, se tiene un avance de 20.06% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 89 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

Partida 04.02.03 – CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO

PARTIDA	04.02.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
26/09/2024	13/12/2025	440 DIAS	105,640.73 m3	100.00%	240.09 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
444 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	8,643.33 m2	8.18%	31/10/2024	10,000.00 m2	9.47%
30/11/2024	15,846.11 m2	15.00%	30/11/2024	35,000.00 m2	33.13%
31/12/2024	23,288.98 m2	22.05%	31/12/2024	35,000.00 m2	33.13%
31/01/2025	30,731.85 m2	29.09%	31/01/2025	45,000.00 m2	42.60%





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°104-2025-GRSM-PEAM-GG

14/02/2025	34,093.14 m2	32.27%	14/02/2025	45,000.00 m2	42.60%
28/02/2025	37,454.44 m2	35.45%	28/02/2025	45,000.00 m2	42.60%
METRADO AFECTADO		10,906.86 m3	DIAS AFECTADO		46

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 1.28% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 18.13% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 11.09% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de 13.51% sobre el programado y para el mes de febrero, se tiene un avance de 7.14% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de febrero, se tiene un avance de 10.32% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 46 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

Partida 04.02.04 – CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE

PARTIDA	04.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
29/09/2024	16/12/2025	440 DIAS	26,410.18 m3	100.00%	60.02 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
444 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	1,980.76 m2	7.50%	31/10/2024	0.00 m2	0.00%
30/11/2024	3,781.46 m2	14.32%	30/11/2024	14,000.00 m2	53.01%
31/12/2024	5,642.17 m2	21.36%	31/12/2024	14,000.00 m2	53.01%
31/01/2025	7,502.89 m2	28.41%	31/01/2025	14,000.00 m2	53.01%
14/02/2025	8,343.22 m2	31.59%	14/02/2025	14,000.00 m2	53.01%
28/02/2025	9,183.54 m2	34.77%	28/02/2025	14,000.00 m2	53.01%
METRADO AFECTADO		5,656.78 m3	DIAS AFECTADO		95

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de -7.50% inferior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 38.69% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 31.65% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de 24.60% sobre el programado y para el mes de febrero, se tiene un avance de 18.24% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de febrero, se tiene un avance de 21.42% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 95 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°104-2025-GRSM-PEAM-GG

Partida 04.02.05 – PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO

PARTIDA	04.02.05	PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
04/10/2024	21/12/2025	440 DIAS	132,050.91 m3	100.00%	300.12 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
444 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	8,403.24 m2	6.36%	31/10/2024	18,122.13 m2	13.72%
30/11/2024	17,406.71 m2	13.18%	30/11/2024	43,335.18 m2	32.82%
31/12/2024	26,710.30 m2	20.23%	31/12/2024	60,607.58 m2	45.90%
31/01/2025	36,013.88 m2	27.27%	31/01/2025	69,620.83 m2	52.72%
14/02/2025	40,215.50 m2	30.45%	14/02/2025	69,620.83 m2	52.72%
28/02/2025	44,417.12 m2	33.64%	28/02/2025	69,620.83 m2	52.72%
METRADO AFECTADO		29,405.33 m3	DIAS AFECTADO		98

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 7.36% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 19.64% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 25.67% sobre el programado para el mes de enero, se tiene un avance de 25.45% sobre el programado y para el mes de febrero, se tiene un avance de 19.09% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de febrero, se tiene un avance de 22.27% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 98 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

Partida 04.02.06 – CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO

PARTIDA	04.02.06	CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
06/10/2024	24/10/2025	380 DIAS	132,050.91 m3	100.00%	347.50 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
384 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	9,035.06 m2	6.84%	31/10/2024	18,122.13 m2	13.72%
30/11/2024	19,460.13 m2	14.74%	30/11/2024	43,335.18 m2	32.82%
31/12/2024	30,232.71 m2	22.89%	31/12/2024	60,607.58 m2	45.90%
31/01/2025	41,005.28 m2	31.05%	31/01/2025	69,620.83 m2	52.72%
14/02/2025	45,870.32 m2	34.74%	14/02/2025	69,620.83 m2	52.72%
28/02/2025	50,735.35 m2	38.42%	28/02/2025	69,620.83 m2	52.72%
METRADO AFECTADO		23,750.51 m3	DIAS AFECTADO		69

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 6.88% superior al programado; para el mes de noviembre,





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°104-2025-GRSM-PEAM-GG

se obtuvo un avance de 18.08% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 23.00% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de 21.67% sobre el programado y para el mes de febrero, se tiene un avance de 14.30% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de febrero, se tiene un avance de 17.99% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 69 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.



- En ese contexto, se realiza un cuadro resumen de la afectación de las partidas de la ruta crítica, en relación a los efectos de las lluvias para el periodo la circunstancia de la ampliación de plazo N°05.

RESUMEN DE AFECTACION REAL DE LAS PARTIDAS					
PARTIDA	DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	METRADO AFECTADO	PLAZO AFECTADO
04.01.01	REMOCION DE MATERIAL SATURADO	14/09/2024	11/11/2025	0.00 m3	0 días
04.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL	19/09/2024	16/11/2025	0.00 m3	0 días
04.01.03	EXCAVACIÓN DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION	23/09/2024	23/11/2025	0.00 m3	0 días
04.01.04	EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA	26/09/2024	25/12/2025	-13,722.76 m3	-4 Días
04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	06/10/2024	24/12/2025	-2,610.51 m3	-7 Días
04.01.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO	18/10/2024	04/01/2026	0.00 m3	0 días
04.01.07	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CANAL	12/10/2024	08/01/2026	0.00 m3	0 días
04.02.01	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO	23/09/2024	10/10/2025	0.00 m3	0 días
04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	23/09/2024	10/12/2025	0.00 m3	0 días
04.02.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO	26/09/2024	13/12/2025	0.00 m3	0 días
04.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE	29/09/2024	16/12/2025	0.00 m3	0 días
04.02.05	PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO	04/10/2024	21/12/2025	0.00 m3	0 días
04.02.06	CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO	06/10/2024	24/10/2025	0.00 m3	0 días



- En tal sentido, desde el punto de vista analítico del que suscribe el presente informe, se determina que, la solicitud de ampliación de plazo N°05, que presenta el contratista de obra, mediante la Carta N°041-2025-CCS1/ETV/RC a la supervisión de obra, en donde a sus facultades, presenta su postura mediante la Carta Múltiple N°006-2025-CONSORCIO SUPERVISOR CANAL SHICA-CNSD/RC a la Entidad, se determina procedente, por la determinación en la afectación en el metrado ejecutado en relación al metrado programado, hecho que se desarrolla en el efecto directo sobre las partidas 04.01.04 – EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA y 04.01.05 – MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO, por un periodo de siete días calendario como máximo. De manera que, según la petición del contratista de obra, donde invoca la circunstancia de la ampliación de plazo por medio del cuaderno de obra, donde dicha circunstancia inicia en los asientos N°247 y 248, termina en los asientos 263 y 264, por un periodo de nueve (09) días calendario, siendo el periodo de afectación del 06.02.2025 al 14.02.2025, y bajo el contexto de la determinación cuantitativa, dicha petición se enmarca dentro la afectación total real; esta administración de contrato de obra considera procedente parcialmente la





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°104-2025-GRSM-PEAM-GG

reclamación de ampliación de plazo N°05, por un periodo de siete (07) días calendario, en base a la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias producidos en el periodo antes descrito.

CONCLUYENDO

En concordancia al artículo 34 de la ley N° 30225 y los artículos 197, 198 y 205 del DS. 344-2018-EF – Reglamento de Ley de Contrataciones por el Estado, donde indica que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente; como también indica que estas solicitudes deben estar debidamente sustentadas, esta administración de contrato opina lo siguiente:

- Declarar Procedente Parcialmente la solicitud de Ampliación de Plazo N°05, por el periodo de siete (07) días calendario; solicitada por el contratista de obra, en base a la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de Ley de Contrataciones por el Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias, por la determinación en la afectación en el metrado ejecutado en relación al metrado programado, hecho que se desarrolla en el efecto directo sobre las partidas 04.01.04 – EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA y 04.01.05 – MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO, por un periodo de siete días calendario como máximo. De manera que, según la petición del contratista de obra, donde invoca la circunstancia de la ampliación de plazo por medio del cuaderno de obra, donde da inicio a la circunstancia en los asientos N°247y 248 y termina en los asientos 263 y 264, por un periodo de siete(07) días calendario, siendo el periodo de afectación del 06.02.2025 al 12.02.2025; esta administración de contrato de obra, luego de ejecutar un análisis detallado tal como se describe en el presente informe, considera procedente la reclamación de ampliación de plazo N°05, en base a la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de Ley de Contrataciones por el Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias producidos en el periodo antes descrito.
- De manera que, según la vigencia del plazo contractual modificado (604 días calendario) que terminaba el sábado 14 de febrero de 2026; con la procedencia parcial de la solicitud de Ampliación de Plazo N°05, el término de obra se desplaza al sábado 21 de febrero de 2026.

RECOMENDANDO

- Se recomienda a la entidad, declarar la procedencia parcial a la solicitud de Ampliación de Plazo N°05, por un periodo de siete (07) días calendario; mediante Acto Resolutivo, solicitado por el contratista de obra, por la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de Ley de Contrataciones por el Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias, siendo la afectación sobre las partidas 04.01.04 – EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA y 04.01.05 – MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO, por un periodo de siete días calendario como máximo. De manera que, según la petición del contratista de obra, donde invoca





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°104-2025-GRSM-PEAM-GG



la circunstancia de la ampliación de plazo por medio del cuaderno de obra, por un periodo de siete (07) días calendario, siendo el periodo de afectación del 06.02.2025 al 12.02.2025; en base a la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de Ley de Contrataciones por el Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.

- Se recomienda a la entidad notificar al Contratista de Obra dentro de los 15 días hábiles, que determina el reglamento de contrataciones del estado; siendo el plazo máximo de la entidad para que proceda con la notificación el 1 de abril del 2025; (en concordancia con los artículos 198.2 y 198.3 del RLCE).

Que, el Director de Infraestructura, mediante Informe N°0332-2025-GRSM-PEAM-GEIN, manifiesta a esta Gerencia General que, en atención al Informe N°134-2025-CGVT, emitido por el administrador de contrato de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador - Shica en los Distritos de Soritor, Habana y Calzada de la Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín”*, donde indica declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo N°05 por el periodo de siete (07) días calendarios en concordancia a la Carta Múltiple N°006 – 2025 – CONSORCIO SUPERVISOR CANAL SHICA – CNSD/RC, donde el supervisor de la obra remite opinión sobre la procedencia de la solicitud de ampliación de plazo N°05.



Asimismo, luego de la verificación de la documentación presentada, esta gerencia comparte lo manifestado por administrador de obra, declarar procedente la Ampliación de Plazo N°05, por siete (07) días calendario, en base a la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de Ley de Contrataciones por el Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias, por la determinación en la afectación en el metrado ejecutado en relación al metrado programado, hecho que se desarrolla en el efecto directo sobre las partidas 04.01.04 – EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA y 04.01.05 – MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO, por un periodo de siete días calendario como máximo. De manera que, según la petición del contratista de obra, donde invoca la circunstancia de la ampliación de plazo por medio del cuaderno de obra, donde da inicio a la circunstancia en los asientos N° 247 y 248 y termina en los asientos 263 y 264, por un periodo de siete (07) días calendario, siendo el periodo de afectación del 06.02.2025 al 12.02.2025; esta administración de contrato de obra, luego de ejecutar un análisis detallado tal como se describe en el presente informe, considera procedente la reclamación de ampliación de plazo N°05, en base a la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de Ley de Contrataciones por el Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de la lluvias producidos en el periodo antes descrito.



En ese sentido, de acuerdo a lo indicado líneas arriba se solicita que por medio de su despacho sea aprobado mediante documento resolutivo la solicitud de Ampliación de Plazo N°05 por el periodo de siete (07) días calendario, de manera que según la vigencia del plazo contractual modificado la obra terminaba el 14 de febrero del 2026 y con la procedencia de la Solicitud de Ampliación de Plazo N°05; el término de obra se desplaza al 21 de febrero del 2026.



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°104-2025-GRSM-PEAM-GG

Que, estando a los Informes Técnicos, referidos precedentemente, respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo N°05, en la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”, con CUI N°2508317, resulta procedente parcialmente la citada ampliación de plazo, debiendo emitirse la resolución gerencial respectiva.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°295-2021-GRSM/GR de fecha 21-12-2021, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, parcialmente la Ampliación de Plazo N°05, por siete (07) días calendario, solicitada por el Consorcio Canal Shica 1, contratista de la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”, con CUI N°2508317; siendo el periodo de afectación del 06.02.2025 al 12.02.2025; con lo que el término de obra será el 21 de febrero de 2026; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Consorcio Canal Shica 1, al Consorcio Supervisor Canal Shica y a la Gerencia de Ejecución de Inversión, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Ing. MILTON ARÉVALO MUÑOZ
Gerente General